

Escaneado
21-09-06
Aug

27740

BEITE B&T Cia. Ltda



Quito, a 12 de septiembre del 2006

Señor
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

Valor \$0.04 c/d.

Yo, Ing. Eduardo Cisneros Goncharenko, en mi calidad de gerente general de la compañía BEITE B&T CIA. LTDA. (con expediente interno 18867-1990), pongo en su conocimiento que mediante escritura otorgada el 18 de agosto del 2006, ante el Notario Quinto de este Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, inscrita en el registro mercantil de este DM de Quito, el 31 de los mismos mes y año, cedí 250 participaciones (de un total de 20.000 participaciones), a favor del nuevo socio señor Eduardo Cisneros Cornejo.

Adjunto la tercera copia de dicho acto societario, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

AV
Dr. Alberto Villalba Paredes
ABOGADO
Matrícula No. 3472 C.A.P.

E. Cisneros
Ing. Eduardo Cisneros
Gerente general
BEITE B&T Cia. Ltda

OK
JH

OK CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2006/09/20

JH



NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Notaría 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



CESION DE PARTICIPACIONES

LA COMPANIA "BEITE B&T CIA. LTDA"

QUE OTORGAN:

SR. ADRIÁN EDUARDO CISNEROS GONCHARENKO Y

SRA. NATALI ROSITA CORNEJO BAYEVA

A FAVOR DE:

SR. EDUARDO IVÁN CISNEROS CORNEJO

CUANTIA: USD \$ 10,00

*****DI 3 COPIAS ***** S.A.*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes (18) dieciocho de agosto del año dos mil seis, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores ingeniero Adrián Eduardo Cisneros Goncharenko, de cuarenta y cinco años de edad, y señora Natali Rosita Cornejo Bayeva, de cuarenta años de edad, ingeniero mecánico y ejecutiva de empresas, respectivamente, cada uno por sus propios y personales derechos; y, por otra, el señor Eduardo Iván Cisneros Cornejo, de diecinueve años de edad, soltero, estudiante, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:

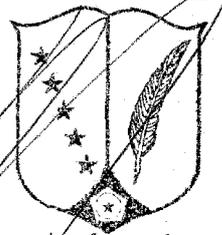
1 En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una
2 cesión de participaciones en compañía de responsabilidad limitada, de
3 acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA. ANTECEDENTES.- uno punto
4 uno (1.1).- Por escritura otorgada en el Distrito Metropolitano de
5 Quito, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa, ante el
6 Notario Vigésimo Noveno de este Distrito Metropolitano, Doctor Rodrigo
7 Salgado Valdez, inscrita en el registro mercantil de la Quito, el
8 cinco de junio del mismo año, se constituyó la compañía denominada
9 "BEITE B&T CIA. LTDA", con un capital social de un millón de sucres
10 (S/.1'000.000). uno punto dos (1.2).- Por escritura otorgada en el
11 Distrito Metropolitano de Quito, el trece de julio de mil novecientos
12 noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Segundo de este Distrito
13 Metropolitano, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita en el registro
14 mercantil de la Quito, el veintiuno de octubre del mismo año, se
15 procedió a la reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos
16 de la compañía. uno punto tres (1.3).- La Ley número dos mil cinco
17 guión veinte y siete (No.2005-27) que trata sobre las Empresas
18 Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro
19 Oficial Número ciento noventa y seis (No.196) de veinte y seis de enero
20 del año dos mil seis, ha establecido varias reformas a la Ley de
21 Compañías, entre ellas, que las empresas que actualmente mantienen un
22 socio en su nómina, eleven a por lo menos dos, con el fin de que no se
23 vean inmersas en la causal de destitución, por este motivo. uno punto
24 cuatro (1.4).- La junta general, extraordinaria y universal de socios
25 de la compañía BEITE B&T CIA. LTDA. reunida en Quito, el veinte de
26 julio del año dos mil seis, resolvió proceder a la cesión de doscientas
27 cincuenta participaciones, a favor del señor Eduardo Cisneros Cornejo.
SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes que forman



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.
en Mérito de
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

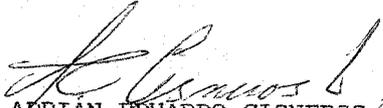
parte esencial e integrante del presente acto societario, en los derechos y calidades invocadas, el señor ingeniero Adrián Eduardo Cisneros Goncharenko, titular de veinte mil participaciones de un valor de 0,04 centavos de USD, cada participación, lo que representa el ciento por ciento del capital social de la compañía (USD 800,00), cede a favor del señor Eduardo Iván Cisneros Cornejo, doscientas cincuenta participaciones, con lo cual, el nuevo capital social quedará integrado de la siguiente manera:.....

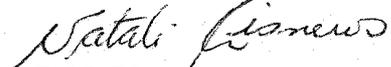
SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
Adrián E. Cisneros G.	USD 790	19.750	98.75
Eduardo Cisneros C.	USD 10	250	1.25

TERCERA.- PRECIO.- El precio de la compraventa es por la cantidad de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,00), que los vendedores declaran tenerlos recibidos a su entera satisfacción.

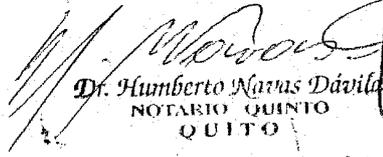
CUARTA.- MARGINACIONES.- El comprador queda facultado para solicitar la razón de marginación en la matriz de la escritura de constitución de BIETE B&T CIA. LTDA., que se conserva en los protocolos de la Notaría Vigésimo Novena de este Distrito Metropolitano de Quito y a solicitar la correspondiente inscripción y marginación en el registro mercantil, conforme el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente escritura." Minuta redactada por: Doctor Alberto Villalba Paredes, Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican y

1 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
2
3

4 
5 SR. ~~ADRIAN EDUARDO CISNEROS CONCHARENKO~~. C.C.No. 170637462-4
6
7

8 
9 SRA. NATALI ROSITA CORNEJO BAYEVA. C.C.No. 170694929-2
10
11

12 
13
14 SR. EDUARDO IVÁN CISNEROS CORNEJO. C.C.No. 171049993-8
15
16
17

18
19
20 
21 Dr. Humberto Navas Dávila
22 NOTARIO QUINTO
23 QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

24
25
26
27

A C T A

DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"BEITE B&T CIA. LTDA", DE VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS (20-JUL-06)



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día, jueves veinte de julio del dos mil seis, en el local social de BEITE B&T CIA. LTDA", ubicado en la calle A y vía a Marianitas Km 3½, sector Carapungo de la parroquia Calderón, siendo las quince horas con treinta minutos (15:30), se encuentra presente el único socio: señor Eduardo Cisneros Goncharenko, titular de veinte mil participaciones de un valor de 0,04 centavos de USD, cada participación, lo que da el ciento por ciento del capital social de la compañía.

El mencionado socio decide constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 del estatuto social y 238 de la Ley de Compañías.

Preside esta junta la señora Natali Cornejo Bayeva, en su calidad de Presidenta de la compañía; quien dispone, en primer término, que el señor ingeniero Eduardo Cisneros Goncharenko, como gerente general de la compañía y secretario de esta junta, constate el quórum de asistencia; hecho lo cual, informa que se encuentra presente el único socio, con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
Eduardo Cisneros G.	USD 800	20.000	100

El concurrente acepta constituirse en junta general y extraordinaria y universal de socios, para tratar los siguientes puntos:

1. VENTA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
2. INCLUSION DE NUEVO SOCIO Y
3. REFORMA DE ESTATUTOS.

Punto No. 1

El señor ingeniero Eduardo Cisneros Goncharenko manifiesta que con la expedición de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial No. 196 de 26 de enero del 2006, se ha visto en la necesidad de incluir, por lo menos, un socio con el fin de que la empresa no se vea inmersa en causal de disolución; por tal motivo, acepta ceder doscientas cincuenta participaciones, de sus veinte mil participaciones, que actualmente posee, a favor de su hijo el señor Eduardo Cisneros Cornejo, con lo cual, el nuevo capital social quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
Eduardo Cisneros G.	USD 790	19.750	98.75

Punto No. 2

El señor ingeniero Eduardo Cisneros Goncharenko manifiesta que con la indicada venta y transferencia de 250 participaciones, la compañía de ahora en adelante contará con el señor Eduardo Cisneros Cornajo, como nuevo socio en la misma.

Punto No. 3

Finalmente, el señor ingeniero Eduardo Cisneros Goncharenko manifiesta que es necesario reformar el capítulo segundo, artículo sexto que trata del capital social y capítulo cuarto, artículo sexto que contiene el cuadro de integración de capital.

La junta, por unanimidad del único socio, acepta lo siguiente:

- a) La venta y transferencia de doscientas cincuenta participaciones a favor del señor Eduardo Cisneros Cornejo, de conformidad con el detalle anteriormente especificado;
- b) La inclusión del señor Eduardo Cisneros Cornejo, como socio de la compañía;
- c) Se reforma el capítulo segundo, artículo sexto que trata del capital social y capítulo cuarto, artículo sexto que contiene el cuadro de integración de capital, los que dirán:

"Artículo sexto.- El capital social es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800), dividido en veinte mil (20.000) participaciones de un valor de cuatro centavos (USD 0,04) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una ..."; y,

"Artículo sexto.- Cuadro de integración del capital social.- El capital suscrito de la compañía, es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800), el que se encuentra suscrito y pagado en su integridad, y una vez realizada la cesión, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
Eduardo Cisneros G.	USD 790	19.750	98.75
Eduardo Cisneros C.	USD 10	250	1.25

- d) Autorizar al gerente general para que otorgue la respectiva escritura pública y proceda a legalizarla ante las autoridades competentes.

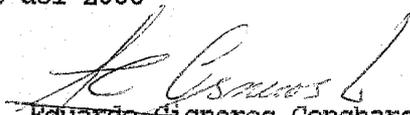
Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, siendo las 15:45, la Presidencia dispone un receso de diez minutos para la redacción de esta acta, hecho lo cual se la reinstala a las 15:55, y previa lectura del acta, por Secretaría, se la aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada esta junta general extraordinaria y universal de socios a las 16:05.

Para constancia y en cumplimiento de las expresas normas legales que amparan esta junta, firman el único socio concurrente-Secretario de la Junta y la Presidenta de la misma.- (f) "E Cisneros G". Unico socio-Gerente general-Secretario.- (f) "Natali Cisneros" Natali Cornejo-Presidenta.-

La presente es fiel copia de su original, el que reposa en los libros de actas de la compañía al cual me remití.

Quito, a 9 de agosto del 2006


~~Eduardo Cisneros Goncharenko~~
Secretario

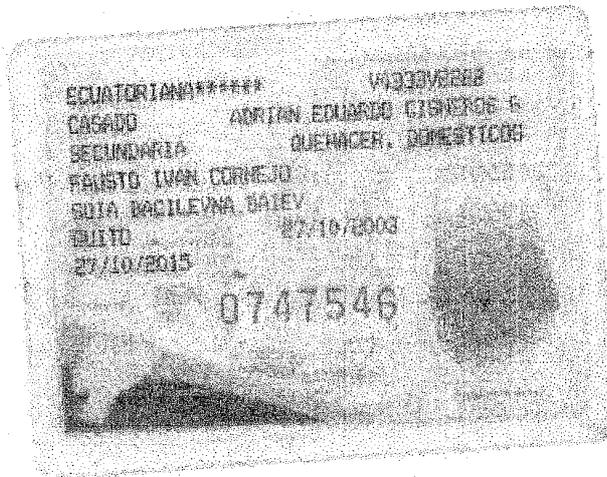
Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Notaría 5ta



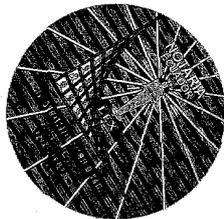
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía BEITE B&T CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 19 de Abril de 1990, tomé nota de la escritura de CESTION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, el 18 de Agosto del 2006.- Quito 25 de Agosto del 2006.-


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **896** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Junio del dos mil cuatro, a fs 1506 vta, tomo 121 correspondiente a la compañía **"BEITE B&T CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta y uno de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Chouff 27/8/06

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng